

RESOLUCIÓN No. 320 DE 2024 HOJA No. 1 de 5

"Por la cual se concede el estímulo de corresponsabilidad a los jóvenes que hacen parte del Proyecto de Inversión 7726 – Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá EN EL MARCO DEL Convenio Interadministrativo N° 1050 de 2024"

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON, es una Entidad de naturaleza pública descentralizada, con personería jurídica y autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967 del Concejo de Bogotá y que funciona desde 1970, que con la expedición del Acuerdo 257 de 2006 sobre reforma administrativa, el IDIPRON conforma con la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS el Sector de Integración Social, en desarrollo de su misión institucional, que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto y libertad, atiende las dinámicas de la calle y trabaja por el goce pleno de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz.

Que en el Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027 "Bogotá Camina Segura", adoptado mediante Acuerdo 927 de 2024, en el marco del objetivo estratégico "Bogotá confía en su bienestar" le asigna al Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON, la labor de beneficiar a adolescentes y jóvenes participantes del modelo pedagógico, de las estrategias de desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para su inclusión socioeconómica, a través de servicios operativos y estratégicos con el fin de lograr la promoción, garantía y restitución de sus derechos.

Que a través de del programa "Bogotá cuida a su gente" enmarcado en la política pública de juventud, espera atender a los adolescentes y jóvenes mediante procesos de desarrollo de capacidades y generación de oportunidades orientadas a la inclusión económica con el propósito de lograr un acceso efectivo a los diferentes servicios sociales buscando una ciudad que sea más equitativa e incluyente.

Que mediante Resolución 002 de 2021, por la cual se regulan los estímulos establecidos en el literal b), numeral 1 del artículo 6 de la Resolución 20 de 1986 y se dictan otras disposiciones en materia de concesión de estímulos de corresponsabilidad y contratos de prestación de servicios para vinculación a convenios y otras estrategias, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON, reconoce el estímulo de corresponsabilidad de carácter monetario a los jóvenes que se encuentran inmersos en el proceso pedagógico integral o que desarrollan actividades teórico-prácticas, con la finalidad de aportar a la satisfacción de sus necesidades básicas y garantizar su permanencia, direccionando su participación al desarrollo de habilidades y competencias para una futura vinculación a la vida laboral; componente éste que coadyuva a su salud mental, a su derecho a la supervivencia y en general a su desarrollo integral.

Que el estímulo de carácter monetario no es considerado como salario, prestaciones sociales u honorarios, y está condicionado a la asistencia y participación de las actividades de corresponsabilidad y formativas del Instituto, dispuesto en el procedimiento de "Postulación y Vinculación a Actividades de Corresponsabilidad - M-DAL-PR-008" y será reconocido mediante acto administrativo expedido por el Ordenador del Gasto, previa la suscripción de un Acuerdo de Corresponsabilidad y permanencia en las actividades pedagógicas.

Que el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON suscribió convenio interadministrativo N° 1050 de 2024 con Transmilenio S.A. el cual tiene por objeto "*Aunar recursos*

RESOLUCIÓN No.3 2 0 DE 2024 HOJA No. 2 de 5

"Por la cual se concede el estímulo de corresponsabilidad a los jóvenes que hacen parte del Proyecto de Inversión 7726 – Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá EN EL MARCO DEL Convenio Interadministrativo N° 1050 de 2024"

técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el canal presencial en el Sistema TransMilenio a través del esquema de atención al usuario en vía implementado en los diferentes componentes donde opera el servicio, con la participación del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON”.

Que el equipo interdisciplinario compuesto por la Gerencia de Estrategias de Corresponsabilidad, equipos sicosociales, personal de los procesos de formación y el equipo de Consolidación de Estímulo de Corresponsabilidad-ECEC, según el archivo físico ubicado en las instalaciones de la sede administrativa Distrito Joven, verificaron que los jóvenes vinculados al Proyecto de Inversión 7726 – “Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades para su Inclusión Social y Productiva Bogotá”, los cuales hacen parte del Convenio Interadministrativo No. 1050 de 2024 cumplieron con los requisitos estipulados en la Resolución 002 de 05 de enero de 2021.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, se hace necesario ordenar el reconocimiento del estímulo de corresponsabilidad diario, según las asistencias de los jóvenes a las actividades programadas; información que fue tomada del Sistema de Información Misional – SIMI, el cual es alimentado con base en los documentos físicos entregados al Equipo de Consolidación de Estímulo de Corresponsabilidad-ECEC por parte de los encargados de las diferentes Actividades de Corresponsabilidad y Unidades de Protección Integral.

Que las transacciones que se realizan por concepto de Estímulo a cada uno de los jóvenes que participan en las diferentes Actividades de Corresponsabilidad a través de la entidad bancaria - DAVIVIENDA, generan un gasto bancario por valor de \$5.831 IVA incluido, los cuales deben ser contemplados dentro del presupuesto de la entidad para la presente vigencia fiscal.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder y ordenar el reconocimiento del estímulo de corresponsabilidad a **101 jóvenes** vinculados al Convenio Interadministrativo N° 1050 de 2024 para el periodo comprendido entre el **10 al 31 de mayo de 2024**, a los cuales se les debe entregar la suma de CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$47.655) por día de asistencia a las actividades formativas teórico – prácticas, según la siguiente relación:

10 AL 31 DE MAYO				
No.	No. DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DÍAS	TOTAL
1	1033822191	AGUIRRE AVILA ADRIANA MARCELA	18	857.790
2	1028860322	AHUMADA LOMBANA SARA XIMENA	5	238.275
3	1000135251	ALVAREZ DIAZ NATALIA VALENTINA	18	857.790
4	1192918033	ALVAREZ DUSSAN YUDY ALEXANDRA	7	333.585
5	1014291672	ALVAREZ FERNANDEZ LAURA CAMILA	19	905.445
6	1033807835	ARAGON LAGUNA YULIETH MARCELA	18	857.790
7	1098655097	ARANA MARIAN DAYANNA	19	905.445
8	1000455302	AREVALO BARON GAYLY MANUELA	7	333.585

RESOLUCIÓN No. 320 DE 2024 HOJA No. 3 de 5

"Por la cual se concede el estímulo de corresponsabilidad a los jóvenes que hacen parte del Proyecto de Inversión 7726 – Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá EN EL MARCO DEL Convenio Interadministrativo N° 1050 de 2024"

10 AL 31 DE MAYO				
No.	No. DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DÍAS	TOTAL
9	1013581646	ARIAS FUENTES MELISSA	7	333.585
10	1001746923	AVILA BERRIO WENDY JOHANA	7	333.585
11	1010090619	BANGUERO CUELLAR KEVIN YHOLIAN	6	285.930
12	1012449579	BARRERA GARCIA SANDRA VIVIANA	6	285.930
13	1007423495	BELTRAN CORTES GINA FERNANDA	19	905.445
14	1031165978	BERNAL LESMES JEIMMY ANDREA	6	285.930
15	1026582607	BERRIO ZAMBRANO ANNY GISSELL	7	333.585
16	1026582605	BERRIO ZAMBRANO JHANDY	17	810.135
17	1026582606	BERRIO ZAMBRANO ZOE	7	333.585
18	1002205772	BLANDON SANCHEZ JOHAN	6	285.930
19	6289589	BRICEÑO PARRA FRANZUA	19	905.445
20	1117494049	BUENO PRADA EYNI LISSETH	15	714.825
21	1000124316	CARO LEON WILMER CAMILO	17	810.135
22	1073176352	CARREÑO MARTINEZ NANCY JOHANA	18	857.790
23	1033814177	CERQUERA CASTRO BREINER FABIAN	19	905.445
24	1001349507	CHAVARRO AVELLA ALVARO	19	905.445
25	1020824141	CHIVATA RODRIGUEZ SEBASTIAN	17	810.135
26	1004811305	CORONEL RANGEL LUIS MIGUEL	18	857.790
27	1000833334	CORREDOR MUÑOZ OMAR CAMILO	18	857.790
28	1023950442	CUBILLOS RODRIGUEZ CRISTIAN CAMILO	18	857.790
29	1023962692	ESPINEL RODRIGUEZ YESICA PAOLA	19	905.445
30	1033788370	GAITAN CARRETERO DANYELI LORENA	18	857.790
31	1015470080	GARCIA JUAN DAVID	17	810.135
32	1016943023	GARCIA DURANGO TATIANA	18	857.790
33	1012461315	GARZON ALVARADO LINA CAMILA	7	333.585
34	1005852425	GARZON JUAN SEBASTIAN	17	810.135
35	1004072289	GIRON OBREGON YURLEY	6	285.930
36	1014736765	GOMEZ PEREZ YOJAN ANDREY	18	857.790
37	1031803313	GONZALEZ INFANTE JUAN DANIELA	19	905.445
38	1015995752	GUERRERO MARTINEZ LAURA VALENTINA	15	714.825
39	1031182358	GUEVARA PINEDA MIGUEL ANGEL	18	857.790
40	1013107195	GUTIERREZ BARRIGA CRISTOFER DUVAN	18	857.790
41	1058058934	GUTIERREZ PRADA SANDRA LISBETH	18	857.790
42	1049605497	HERNANDEZ CARRILLO CHARID NATALIA	7	333.585
43	1001344844	HERNANDEZ CASTRO KEVIN ASAF	17	810.135
44	1012429003	HERRERA ROMERO BRIGGITTE PAOLA	6	285.930
45	1033814058	ISMARE MEMBACHE MARIA KARLA	18	857.790
46	1193091653	JIMENEZ AVILA JULIAN FELIPE	19	905.445
47	1000706620	JIMENEZ MORENO SAMANTA BRIGITTE	6	285.930
48	1007582975	JURADO SALINAS ANDERSON FERNEY	13	619.515
49	1000155586	LEAL LOZANO DEIBY LEONARDO	19	905.445
50	1079032008	LINARES HERRERA JEIMI VANNESA	7	333.585

RESOLUCIÓN No. 320 DE 2024 HOJA No. 4 de 5

"Por la cual se concede el estímulo de corresponsabilidad a los jóvenes que hacen parte del Proyecto de Inversión 7726 – Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá EN EL MARCO DEL Convenio Interadministrativo N° 1050 de 2024"

10 AL 31 DE MAYO				
No.	No. DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DÍAS	TOTAL
51	1000122586	LOPEZ MORENO SANDRA LILIANA	18	857.790
52	1023972070	LOZANO HORTUA LEIDY ALEJANDRA	7	333.585
53	1023021720	LOZANO OLAYA NUBIA JULIETH	10	476.550
54	1013691768	LOZANO RODRIGUEZ EDWIN STIVEN	7	333.585
55	1023037046	LUNA MELO YULIANA CAROLINA	19	905.445
56	1005851902	MANJARRES SANCHEZ DUVAN YISVEY	7	333.585
57	1019015423	MARTINEZ BELLAIZAN LAURA SOFIA	19	905.445
58	1010170826	MARTINEZ GARCIA HEIDY ZAMIRA	16	762.480
59	1033790236	MAYORGA TRIANA MARGIE LIZETH	17	810.135
60	1000129573	MOBASTOQUE ROMERO LEIDY CATERINE	16	762.480
61	1019119237	MONTILLA RODRIGUEZ ALEJANDRA MILENA	18	857.790
62	1233491695	MORENO GONZALEZ RONALD DAVID	18	857.790
63	1000225322	OÑATE GUTIERREZ SOFIA ESPERANZA	16	762.480
64	1023968324	ORTIZ RAMOS GUSTAVO ENRIQUE	17	810.135
65	1012431061	ORTIZ VEGA ANDRES FELIPE	18	857.790
66	1002866255	OSORIO SANCHEZ DIEGO FERNANDO	18	857.790
67	1120100274	OTAYA CORDOBA BREYNER FABIAN	6	285.930
68	1000401917	OVIEDO RESTREPO SMIDERS	19	905.445
69	1000125609	PACHON AREVALO MANUEL EDUARDO	17	810.135
70	1000065793	PACHON ZAMORA JOAN SEBASTIAN	5	238.275
71	1001349231	PARDO SARRIA SANDRA SOFIA	18	857.790
72	1010033711	PASCAGAZA RODRIGUEZ JESSICA NATALIA	6	285.930
73	1032492823	PEREZ ALVARADO CARLOS ALBERTO	14	667.170
74	1000036444	PEREZ VANEGAS DAMARIS JULIETH	1	47.655
75	1025140800	PINEDA RODRIGUEZ LAURA VANESSA	16	762.480
76	1000777768	QUINTERO RAMOS NARLIN JULIETH	7	333.585
77	1003928062	RAMOS ESPINOZA ADRIANA PATRICIA	13	619.515
78	1001093560	RETAVISCA CONTRERAS JOHAN ALEJANDRO	13	619.515
79	1000989766	RIASCOS CRUZ DAYANA PATRICIA	18	857.790
80	1034778016	RINCON VARGAS KAREN DAYANA	17	810.135
81	1000347571	ROCHA AGUILAR MARILYN FERNANDA	15	714.825
82	1000033884	RODRIGUEZ CORTES ANYELA NAYERLI	7	333.585
83	1020723705	RODRIGUEZ EGUIS NICOLAS ANDRES	17	810.135
84	1028780774	RODRIGUEZ OJEDA MIGUEL ANGEL	15	714.825
85	1010239306	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JESSIKA ANDREA	15	714.825
86	1007570755	ROLDAN GALVIS DIEGO	18	857.790
87	1091968229	ROMERO CARDENAS YURETSY VALENTINA	7	333.585
88	1000035404	RONCANCIO GARCIA DILAN ERLLEN	19	905.445
89	1282226	RUIZ BERRIO LUIS ANTONIO	19	905.445
90	1024587396	SALCEDO CRUZ JEYDI TATIANA	17	810.135
91	1012445516	SANCHEZ RODRIGUEZ DAVID NORBERTO	18	857.790
92	1046266855	SOLANO PEREZ YUSGREY ORLENIS	7	333.585

RESOLUCIÓN No. 320 DE 2024 HOJA No. 5 de 5

"Por la cual se concede el estímulo de corresponsabilidad a los jóvenes que hacen parte del Proyecto de Inversión 7726 – Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá EN EL MARCO DEL Convenio Interadministrativo N° 1050 de 2024"

10 AL 31 DE MAYO				
No.	No. DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DÍAS	TOTAL
93	1023975363	SUAREZ LIZETH CAMILA	19	905.445
94	1033795384	TORRES FONSECA YENNY DANIZA	17	810.135
95	1030692353	TRIANA LUIS KAREN LORENA	16	762.480
96	6605160	URBINA ARVELO JHON REINER	16	762.480
97	1030664465	VALLEJO GAITAN MARIA CATHERIN	7	333.585
98	1000119297	VEGA AVILA BLACK RICAR	19	905.445
99	1007157621	VEGA CIFUENTES JULIETH ANDREA	19	905.445
100	1024592073	VILLAREAL GONZALEZ DANIEL SEBASTIAN	16	762.480
101	1000774961	ZEI MONTENEGRO BRYANT DAVID	18	857.790
Total general				68.098.995

ARTÍCULO SEGUNDO: Las erogaciones que se causen para dar cumplimiento a lo ordenado en la presente Resolución, se harán con cargo al rubro O23011601170000007726 Desarrollo de Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá, con el CDP N° 2024003001, expedido el 22 de mayo de 2024, del presupuesto de la entidad para la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: Cargar el total de los gastos bancarios generados por las transacciones realizadas a cada uno de los jóvenes desde DAVIVIENDA, equivalentes a un valor total de \$588.931 IVA incluido, al rubro O23011601170000007726 – Desarrollo de Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá, con el CDP N° 2024003000, expedido el 22 de mayo de 2024, del presupuesto de la entidad para la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

13 JUN 2024



JAVIER PALACIOS TORRES
Director General

Proyectó:
Revisión Técnica:

Revisión Jurídica:
Aprobó:

Manuel Alejandro Cepeda Buitrago – Profesional CPS N°1192/24
Sandra Lorena Riascos Riascos – Coordinadora Convenio 1050/24 TM
Martha Sonia Murcia Jiménez – Profesional Código 219 Grado 03 GEC
Mirna Ester Higuera Bohórquez – Gerente Código 039 Grado 01
Edgar David Motta Revollo - Jefe Oficina Jurídica Código 006 Grado 01
Juan Felipe Acosta Parra - Subdirector Código 068 Grado 02



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3001

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

FABIOLA FRANCO ESCOBAR
Firmado digitalmente por FABIOLA FRANCO ESCOBAR
Fecha: 2024.05.22 15:48:12 -05'00'

FABIOLA FRANCO ESCOBAR
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601170000007726	Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá	O232020200995996 Servicios de otorgamiento de apoyo económico no reembolsable (subvenciones)	3-100-I017 VA-CONVENIOS	220.000.000
			Total	220.000.000

Objeto:
ESTIMULO DE CORRESPONSABILIDAD A JÓVENES CON VULNERACIÓN DE DERECHOS Y QUE HACEN PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PERSONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7726 Y ESPECÍFICAMENTE DEL CONVENIO NO 1050 DE 2024 CON TRANSMILENIO.

Se expide a solicitud de JUAN FELIPE ACOSTA PARRA Cargo SUBDIRECTOR TECNICO, mediante oficio número S 3140 de MAYO 22 DE 2024.

Bogotá D.C. MAYO 22 DE 2024

Documento firmado por: **FABIOLA FRANCO ESCOBAR / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL**

Aprobó: FABIOLAF 22.05.2024

Elaboró: YVGALINDO 22.05.2024

Impresión:22.05.2024-15:46:55 FABIOLAF 0000573094 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3000

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

FABIOLA FRANCO ESCOBAR
Firmado digitalmente por FABIOLA FRANCO ESCOBAR
Fecha: 2024.05.22 15:47:30 -05'00'

FABIOLA FRANCO ESCOBAR
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601170000007726	Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá	O232020200991113 Servicios financieros y fiscales de la administración pública	1-100-F001 VA-Recursos distrito	1.212.848
			Total	1.212.848

Objeto:
GASTOS BANCARIOS GENERADOS POR LA TRANSACCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONCESIÓN DE ESTÍMULO DE CORRESPONSABILIDAD A JÓVENES CON VULNERACIÓN DE DERECHOS Y QUE HACEN PARTE DE LAS ACTIV. DE FORMA. Y EXPERIENCIA PERSONAL, PROY. 7726 CONV. 1050 2024 CON TRANSMI.

Se expide a solicitud de JUAN FELIPE ACOSTA PARRA Cargo SUBDIRECTOR TECNICO, mediante oficio número S 3141 de MAYO 22 DE 2024.

Bogotá D.C. MAYO 22 DE 2024

Documento firmado por: FABIOLA FRANCO ESCOBAR / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: FABIOLAF 22.05.2024

Elaboró: YVGALINDO 22.05.2024

Impresión:22.05.2024-15:46:46 FABIOLAF 0000573093 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.